

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66

BRUNETE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Expuesto al público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID n.º 257, del día 28 de octubre de 2025, el expediente de modificación presupuestaria 2025/08, transferencia de crédito desde fondo de contingencia, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 193.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante quince días sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo por las personas interesadas, se entiende definitivamente aprobado con el siguiente detalle:

AUMENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	64.031,72 €
TOTAL CRÉDITO RECIBIDO		64.031,72 €

DISMINUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
5	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.	64.031,72 €
TOTAL CRÉDITO CEDIDO		64.031,72 €

Todo ello en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Brunete, a 26 de noviembre de 2025.—La alcaldesa, María del Mar Nicolás Robledano.

(03/19.599/25)

